

Público

Índice AI: MDE 23/016/2009

26 de mayo de 2009

AU 133/09

Penas de muerte

ARABIA SAUDÍ

Khalid 'Abdul Karim al-Mahamid (h), de alrededor de 48 años

Un hombre encarcelado por contrabando de drogas ha sido condenado ahora a muerte y podría ser ejecutado en cualquier momento.

Khalid al-Mahamid fue detenido en Yidda en abril de 2006 y acusado de contrabando de drogas. En marzo de 2007, el Tribunal General de Yidda lo condenó a 10 años de prisión y a recibir 2.000 latigazos. Sin embargo, en abril de 2009, tras examinar el Tribunal de Casación la sentencia y devolver la causa al Tribunal General para su revisión, éste ha confirmado la sentencia y ha aumentado la condena, imponiendo la pena de muerte.

En Arabia Saudí, los presos penados pueden ser ejecutados aunque no se les haya comunicado previamente el momento de la ejecución. Por consiguiente, Khalid al-Mahamid podría ser ejecutado en cualquier momento.

En lo que va de año se ha tenido noticia de al menos 38 ejecuciones en Arabia Saudí. En 2008 fueron ejecutadas al menos 102 personas.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En Arabia Saudí se aplica la pena de muerte por una amplia variedad de delitos. Los procedimientos judiciales incumplen las normas internacionales sobre juicios justos. Raras veces se permite a los acusados contar formalmente con asistencia letrada, y en muchos casos no son informados de la marcha de los procedimientos judiciales. Pueden ser declarados culpables sin más pruebas que confesiones obtenidas con coacción o engaño.

En un reciente informe sobre la pena de muerte en Arabia Saudí, Amnistía Internacional pone de relieve el amplio uso que se hace de ella y el número desproporcionadamente alto de ejecuciones de extranjeros procedentes de países en desarrollo que se llevan a cabo. Para más información, véase *Saudi Arabia: Affront to Justice: Death Penalty in Saudi Arabia* (Índice AI: MDE 23/027/2008), publicado el 14 de octubre de 2008: <http://www.amnesty.org/en/news-and-updates/report/saudi-arabia-executions-target-foreign-nationals-20081014>

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés, en árabe o en su propio idioma:

- instando al rey a que detenga la ejecución de Khalid 'Abdul Karim al-Mahamid;
- pidiéndole que conmute con urgencia la pena a Khalid 'Abdul Karim al-Mahamid y a todos los demás condenados a muerte de Arabia Saudí, con miras a abolir la pena de capital;
- preguntando qué se ha hecho para garantizar que Khalid 'Abdul Karim al-Mahamid puede ejercer de manera efectiva su derecho a una revisión judicial y a solicitar un indulto;
- recordando a las autoridades que deben actuar de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios justos, incluidas las Salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte, que disponen que la pena capital sólo puede imponerse en un juicio justo, en el que el acusado cuente con la debida asistencia letrada en todo momento.

LLAMAMIENTOS A:

Rey de Arabia Saudí

His Majesty King 'Abdullah Bin 'Abdul 'Aziz Al-Saud

The Custodian of the two Holy Mosques

Office of His Majesty the King

Royal Court

Riyadh

Arabia Saudí

Fax: (vía el Ministerio del Interior) +966 1 403 1185 (insistan)

Tratamiento: Your Majesty / Majestad

Ministro del Interior

His Royal Highness Prince Naif bin 'Abdul 'Aziz Al-Saud

Minister of the Interior

Ministry of the Interior

P.O. Box 2933, Airport Road

Riyadh 11134

Arabia Saudí

Fax: +966 1 403 1185 (insistan)

Tratamiento Your Royal Highness / Señor Ministro

Ministro de Asuntos Exteriores

His Royal Highness Prince Saud al-Faisal bin 'Abdul 'Aziz Al-Saud

Minister of Foreign Affairs

Ministry of Foreign Affairs

Nasseriya Street

Riyadh 11124

Arabia Saudí

Fax: +966 1 403 0645

Tratamiento Your Royal Highness / Señor Ministro

COPIAS A:

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos

Turki bin Khaled Al-Sudairy

President

Human Rights Commission

P.O. Box 58889

King Fahad Road, Building No. 373

Riyadh 11515

Arabia Saudí

Fax: +966 1 4612061

y a la representación diplomática de Arabia Saudí acreditada en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 3 de julio de 2009.